

El organismo continental trasladará el 0.05% a la ACI o al organismo de su siguiente escala de integración (Coloc ^{el 0.25%} al Consejo Mundial de Coop. de Ah. y Cr, éste a la ACI el 0.125%)

Educación, capacitación y promoción es el destino exclusivo de estos recursos. Para solicitar recursos se hace la petición al organismo inmediato, el cual a su vez recurrirá al superior en caso de faltarle con que atender las demandas. La ACI programará ecumánicamente y atenderá los pedidos de sus organismos de integración inmediatos: continentales o Confederaciones y Federaciones, nunca cooperativas, salvo caso ~~único~~ en algún país. De todas maneras se propenderá por la integración real del movimiento en todos los países.

La idea de un satélite para comunicaciones urbi et orbi y particulares del movimiento cooperativo, será materia de la ACI con organismos continentales y nacionales de gran capacidad económica y desarrollo.

FUNDACION DE FUNDACIONES.- Captará el 0.2% de todo el mundo, así sea contablemente mientras subsistan problemas cambiarios, que rápidamente serán subsanados porque es inmensamente superior lo que llegará comparado con lo que se enviará a la Fundación de Fundaciones. Cada Fundación nacional contará con personal experto para análisis de las solicitudes de las Confederaciones o Federaciones para proyectos de desarrollo cooperativo. Y para controlar la adecuada supervisión.